

"2023. Año del Setuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	<input checked="" type="checkbox"/>						
Convenio de Pago en Parcialidades.										
DESCRIPCIÓN:										
Ayudar al usuario a efecto de que se regularice en el pago del agua sin que se vea afectado en su economía familiar.										
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México. Artículo 66 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.								
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Año Fiscal.						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de encontrarse en rezago y que el crédito fiscal no se pueda cubrir en una sola exhibición								
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,						
PERSONAS FÍSICAS										
1. Último recibo de pago de agua.		No	0	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 104 y 105 fracción VI del Reglamento Interior del OPDAPAS del Municipio de Metepec.						
2. Identificación oficial vigente del propietario.		Si	1							
3. Realizar un pago del 20 o 30 % como anticipo del crédito fiscal determinado.		Si	1							
4. Firmar el convenio y cumplir las fechas de pago establecidas.		Si	1							
5. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.		Si	1							
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS										
1. Último recibo de pago de agua.		No	0	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 104 y 105 fracción VI del Reglamento Interior del OPDAPAS del Municipio de Metepec.						
2. Identificación oficial vigente del propietario del apoderado legal.		No	1							
3. Realizar un pago del 20 o 30 % como anticipo del crédito fiscal determinado.		Si	1							
4. Firmar el convenio y cumplir las fechas de pago establecidas.		Si	1							
5. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.		Si	1							
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
1. Último recibo de pago de agua.		No	0	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 104 y 105 fracción VI del Reglamento Interior del OPDAPAS del Municipio de Metepec.						
2. Identificación oficial vigente del propietario del apoderado legal.		No	1							
3. Realizar un pago del 20 o 30 % como anticipo del crédito fiscal determinado.		Si	1							
4. Firmar el convenio y cumplir las fechas de pago establecidas.		Si	1							
5. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.		Si	1							
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		15 minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA: Inmediato.						
COSTO:		El trámite es gratuito, sin embargo, a la firma del convenio debe realizar el pago en las cajas recaudadoras del 20 o 30 % del monto total del crédito fiscal; como pago inicial.								
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja Central del OPDAPAS de Metepec.								
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cumplir con los requisitos y pagar el anticipo para la celebración del convenio.								

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC**
Régimen Fiscal 603: Personas Morales con Fines no Lucrativos

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
O.P.D.A.P.A.S. del Municipio de Metepec.				Departamento de Rezago de O.P.D.A.P.A.S.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. José Agustín Alcántara Osornio					
DOMICILIO:	CALLE:	José María Morelos Nte.			NO. INT. Y EXT.:	227	
COLONIA:	Barrio Santa Cruz		MUNICIPIO:	Metepec			
C.P.:	52140	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	208 11 00		223	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE		Metepec					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué bonificaciones puedo tener en el convenio?					
RESPUESTA:		Los autorizados en el artículo 10 de La ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué día debo realizar los pagos?					
RESPUESTA:		El día que se indica en su Convenio de Pagos, si el día es inhábil tiene que pagar un día antes.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Existen algún interés que se genere en el convenio?					
RESPUESTA:		Cuando se concedan prórrogas para el pago de créditos fiscales conforme a lo dispuesto en el Código Financiero de México y Municipios, se causarán recargos sobre saldos insolutos a razón del 1.3% mensual, de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Ingreso de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<hr/> ABNER GASTÓN MENESES JIMÉNEZ DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	<hr/> JOSE AGUSTIN ALCANTARA OSORNIO DIRECTOR GENERAL DEL OPDAPAS	 13/Octubre/2023